



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N°0381 - 2013-GRA/PRES.

Ayacucho, **09 MAYO 2013**

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 27867 modificado por las Leyes N°s: 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0667-2011-GRA/PRES de fecha 01 de Junio del 2011, se resolvió **CONFORMAR, el Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho**, dependiente de la Gerencia General Regional, el que se encarga de coordinar y ejecutar las actividades previstas en los Planes Anuales de Transferencia y Directivas aprobados por la Secretaria de Descentralización; y que la misma ha establecido las funciones específicas y genéricas del referido equipo especializado;

Que, mediante Resolución de La Secretaria de Descentralización N° 477-2011-PCM-SD de fecha 28 de Julio del 2011, resuelve el reconocimiento del Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, manifestando al Presidente Regional su satisfacción por la conformación de dicho grupo de trabajo, hecho que marca un hito en el Proceso de Descentralización Peruano, por ser el primero que se conforma a nivel Nacional y porque permitirá fortalecer y consolidar dicho proceso en la Región Ayacucho; disponiendo además la notificación de la misma a los Presidentes de las Comisiones Sectoriales de Transferencia de los diferentes sectores del Gobierno Nacional; así como también a los Presidentes Regionales para la conformación de estos grupos de trabajo en sus respectivas jurisdicciones siguiendo como modelo de diseño e implementación, el del Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, por razones de interés institucional se tuvo que prescindir de los servicios de varios de los integrantes del mencionado Grupo de Trabajo; así como se han venido incorporando al mismo, a otras personas, las que vienen desarrollando actividades distintas para las cuales fuera creado; conllevando al incumplimiento y paralización de actividades referidas al proceso de Descentralización, resultando necesario su reconfiguración, para darle continuidad y con la finalidad de fortalecer y dinamizar las actividades, del Proceso de Descentralización y el cumplimiento de sus metas y objetivos.



Que, por la trascendencia del Proceso de Descentralización, el que conlleva a la ejecución de acciones y toma de decisiones de parte de las autoridades y funcionarios del más alto nivel del Gobierno Regional, las que a su vez requieren ser fortalecidas, se hace necesario disponer que dicho grupo de trabajo pase a depender de la Vice Presidencia Regional de Ayacucho a fin descargar las multiplicidad de obligaciones y responsabilidades de la Gerencia General Regional.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas en coordinación con la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, viene transfiriendo a partir del año 2010, recursos económicos a favor de los Gobiernos Regionales para que sean destinados exclusivamente al mejor cumplimiento de las funciones y competencias recibidas en transferencia;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las atribuciones que confiere la Ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer, la reconfiguración del Grupo de Trabajo Especializado en materia de Descentralización del Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que a partir de la fecha pasará a depender de la Vice Presidencia Regional, y para el efecto el Vicepresidente Regional, asumirá la Presidencia de la Comisión Central de Transferencia.

Artículo Segundo.- El gasto que demande la implementación y funcionamiento del Grupo de Trabajo; así como el cumplimiento de sus actividades, será cubierto con los recursos económicos que el Ministerio de Economía y Finanzas viene asignando al Gobierno Regional de Ayacucho para atender la "Brecha Presupuestal", identificada en el marco del Decreto Supremo N° 093-2007-PCM y la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, los que deben ser destinados exclusivamente para acompañar la transferencia de competencias y funciones recibidas en transferencia.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, los sectores y dependencias del Gobierno Nacional, dependencias del Gobierno Regional, Direcciones Regionales Sectoriales y demás instancias que correspondan, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO SCORUMA MUÑOZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución, la misma que constituye transcripción oficial, expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL